

**ACTA/Nº. CUARENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez y doctor Henry Alexander Mejía. **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-614-22 (caduca el 20 de junio de 2023) b) Informativo D-732-22 instruido contra la licenciada Cristina Rosimar Molina Sánchez (caduca el 20 de junio de 2023). c) Informativo D-707-22 instruido contra el licenciado Herberth Arnoldo Ramos Fernández (caduca el 20 de junio de 2023). d) Informativo D-713-22 (caduca el 22 de junio de 2023). e) Informativo D-720-22 (caduca el 20 de junio de 2023). f) Informativo D-715-22 (caduca el 22 de junio de 2023). g) Informativo D-721-22 instruido contra la licenciada Ana Isabel Urias Huevo (caduca el 22 de junio de 2023). h) Informativo D-695-22 (caduca el 22 de junio de 2023). i) Informativo D-710-22 (caduca el 26 de junio de 2023). Se da inicio a sesión a las diez horas; sin la presencia de los Magistrados Rivera Márquez, Mejía, Martínez García, Velásquez, Flores Durel y Clímaco Valiente. **Magistrado Presidente López**

**Jerez da lectura a agenda y somete a votación su aprobación: Nueve votos.**

Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas y Calderón. Se procede a punto **I. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-614-22; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Flores Durel;; Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se deja constancia del ingreso del Magistrado Mejía; se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas. No hay decisión.** Se procede al literal b) Informativo D-732-22 instruido contra la licenciada Cristina Rosimar Molina Sánchez (caduca el 20 de junio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Molina Sánchez a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; alegó carga laboral, situaciones familiares, de estudio, y la pandemia COVID -19 sin justificar que estuvo enferma; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Cristina Rosimar Molina Sánchez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal c) Informativo D-707-22 instruido contra el licenciado Herberth Arnoldo Ramos Fernández (caduca el 20 de junio de 2023). Licenciado L expone informativo contra el licenciado Ramos Fernández a quien se le atribuye negligencia grave

por autorizar instrumento sin firma de notario; alegó error y prescripción.

**Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Herberth Arnoldo Ramos Fernández de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal d) Informativo D-713-22 (caduca el 22 de junio de 2023). Magistrado Rivera Márquez sugiere se fundamente en cuanto a la trascendencia en ciertos instrumentos por la falta de firma. Se procede a literal e) Informativo D-720-22 (caduca 20 de junio 2023). Se procede a literal f) Informativo D-715-22 (caduca el 22 de junio de 2023). Se procede al literal g) Informativo D-721-22 instruido contra la licenciada Ana Isabel Urias Huevo (caduca el 22 de junio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Urias Huevo a quien se le atribuye ignorancia grave, autorizó testamento público con la comparecencia de 2 testigos, cuando la ley señala que deben ser 3; aceptó su responsabilidad conforme al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y alegó que se formuló nuevo testamento; licenciado L indica que en atención al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos se propone un año de sanción y ésta fue reconocida al inicio y reiterada en las diferentes etapas del procedimiento; Magistrado Clímaco Valiente expresa que su postura es que se reconozca al inició la aceptación de los hechos y tiene entendido que la postura mayoritaria es esta; Magistrada Sánchez de Muñoz menciona en cuanto a la ignorancia grave y negligencia

grave, que ambos son supuestos junto con la impericia de la culpa que admiten las diferentes graduaciones; Magistrado Rivera Márquez indica que comparte el criterio del Magistrado Clímaco Valiente, en cuanto a que la aceptación de los hechos según el artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos que debe ser al inicio; licenciado V M expresa que en atención a la decisión mayoritaria que se tomó por el Pleno en la última sesión se propone de esa forma el criterio; Magistrado Clímaco Valiente señala que no estuvo en la última sesión, respeta lo expresado; sin embargo, conserva su postura; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Ana Isabel Urias Huevo de ignorancia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Canales Cisco, Suárez Magaña, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede con el literal h) Informativo D-695-22 (caduca el 22 de junio de 2023). **No hay decisión.** Se procede a literal i) Informativo D-710-22 (caduca el 26 de junio de 2023). **No hay decisión.** Se cierra sesión a las doce horas treinta minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecinueve de junio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia*

*número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los veintiún días del mes de julio de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*